

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10469 *ARBEGUI, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ZORTZI LEHENGUSUAK, S.L.U.
IBERTIF FERROCARRILES, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad Arbegui, S.A., con domicilio en Artea (Bizkaia), Polígono Industrial "Bildosola Auzunea", Pabellón K-2, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 1.187, Folio 22, Sección 8.ª, Hoja BI-2235-A, Inscripción 8.ª, y con NIF A48066047, acordó aprobar, con fecha 30 de octubre de 2015, la fusión de la sociedad por absorción de las sociedades Zortzi Lehengusuak, S.L.U., con domicilio en Bilbao, Alameda de Urquijo, número 28, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 4.948, Folio 207, Sección 8.ª, Hoja BI-52664, Inscripción 1.ª, y con NIF B95533238, e Ibertif Ferrocarriles, S.A.U., con domicilio en Bilbao, Alameda de Urquijo, número 28, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 5.048, Folio 61, Sección 8.ª, Hoja BI-54622, Inscripción 5.ª, y con NIF A79166013.

De esta forma, Arbegui, S.A. absorberá a Zortzi Lehengusuak, S.L.U. e Ibertif Ferrocarriles, S.A.U., con disolución sin liquidación de estas últimas, traspasando en bloque sus respectivos patrimonios en favor de Arbegui, S.A., sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y el pasivo de Zortzi Lehengusuak, S.L.U. e Ibertif Ferrocarriles, S.A.U., y quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Arbegui, S.A., Zortzi Lehengusuak, S.L.U. e Ibertif Ferrocarriles, S.A.U. de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de Arbegui, S.A., Zortzi Lehengusuak, S.L.U. e Ibertif Ferrocarriles, S.A.U. en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Artea (Bizkaia), 5 de noviembre de 2015.- Julen Bilbao Arzadun, Presidente de los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes en la fusión.

ID: A150048731-1